

Municipio de Cuautla, Morelos**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-17006-14-1156

1156-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,913.8
Muestra Auditada	21,678.9
Representatividad de la Muestra	65.9%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Cuautla, Morelos, por 32,913.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 21,678.9 miles de pesos, monto que representó el 65.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve con el logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los

objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características del municipio para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos del municipio e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de hasta 20 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuautla, Morelos, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-17006-14-1156-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Cuautla, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias

determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Cuautla, Morelos, abrió una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual se administraron los recursos e intereses de FISMDF 2016 por 32,913.8 miles de pesos y 2.5 miles de pesos, respectivamente, de los cuales 8,186.7 miles de pesos se afectaron como mecanismo de pago del crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

3. El municipio no presentó la autorización de la legislatura local para contratar un crédito con BANOBRAS; asimismo, no presentó la inscripción del crédito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El municipio, de Cuautla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio de Cuautla, Morelos, transfirió recursos del FISMDF 2016 por 11,875.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, los cuales, a la fecha de la auditoría, no han sido reintegrados con los interés generados.

El municipio, de Cuautla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 11,875.0 miles de pesos e intereses por 328.8 miles de pesos y la aplicación en los objetivos del fondo. Además, la Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Se verificó mediante una muestra de auditoría que las operaciones realizadas del fondo cuentan con registros contables y presupuestarios; asimismo, la documentación original justificativa y comprobatoria cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda “operado”.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten

realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 85 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Cuautla, Morelos, implantó 58 disposiciones en tiempo y forma, es decir el 68.2%, con un cumplimiento parcial en el objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El municipio de Cuautla, Morelos, recibió 32,913.8 miles de pesos del FISMDF 2016 y durante su administración se generaron intereses por 2.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 32,916.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre del 2016, ejerció 30,835.4 miles de pesos, lo que representó el 93.7% del disponible, por lo que se determinó un subejercicio del 6.3%, que equivale a 2,080.9 miles de pesos. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
FISMDF 2016
(Miles de pesos)

Rubro	Obras y Acciones	Ejercido	% Ejercido	% Disponible
Agua potable	5	1,690.5	5.5	5.1
Drenaje y letrinas	26	3,851.6	12.5	11.7
Urbanización	4	756.0	2.5	2.3
Electrificación rural y de colonias pobres	4	353.5	1.1	1.1
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	4	3,084.5	10.0	9.4
Pago capital más rendimientos crédito simple BANOBRAS	1	8,186.7	26.5	24.9
Gastos indirectos	1	464.7	1.5	1.4
Desarrollo institucional	1	572.9	1.9	1.7
Recursos transferidos a otras cuentas bancarias	1	11,875.0	38.5	36.1
Total ejercido	47	30,835.4	100.0	93.7
Recursos no ejercidos		2,080.9		6.3
Total disponible (incluye intereses)		32,916.3		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio de Cuautla, Morelos.

El municipio, de Cuautla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto por 2,055.0 miles de pesos, quedando pendiente la comprobación de 25.9 miles de pesos. Adicionalmente la Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Cuautla, Morelos, destinó el 17.9% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dicho tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Cuautla, Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página de internet del municipio de Cuautla, Morelos.

El municipio no reportó a la SHCP, mediante el Sistema del Formato Único (SFU), el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos; además, no difundió en su página oficial de internet ni en el Periódico Oficial, los cuatro informes trimestrales y las fichas de indicadores. Por lo anterior, se observó que no existe calidad y congruencia en la información reportada.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio de Cuautla, Morelos, no presentó la documentación del Programa Anual de Evaluaciones, por lo que no se pudo verificar su publicación en su página de internet ni en el SFU.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

11. El municipio de Cuautla, Morelos, acreditó el proceso de adjudicación de las obras revisadas, las cuales contaron con los contratos respectivos; sin embargo, se verificó que dos obras no contaron con la documentación para garantizar las mejores condiciones para el municipio.

El municipio, de Cuautla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes; asimismo, la Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los expedientes de obras ejecutadas por la Dirección General de Obras Públicas con recursos del FIS MDF 2016, se constató que nueve obras carecen de la documentación requerida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El municipio de Cuautla, Morelos, acreditó el proceso de adjudicación del servicio “Realización de Estudios y Evaluación de Proyectos de Obra Pública”, el cual está amparado con el contrato correspondiente; sin embargo, no presentó la documentación con la que garantizó las mejores condiciones para el municipio.

El municipio, de Cuautla, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes; asimismo, la Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PRAD/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

14. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio aplicó 572.9 miles de pesos del FIS MDF 2016, en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo, de acuerdo con un convenio suscrito por el municipio, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Gobierno del Estado de Morelos.

Gastos Indirectos

15. El municipio destinó 464.7 miles de pesos del FISMDF 2016 en gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados, los cuales se aplicaron para la verificación y seguimiento de las obras del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

16. El municipio de Cuautla, Morelos, recibió 32,913.8 miles de pesos del FISMDF 2016 y durante su administración se generaron intereses por 2.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 32,916.3 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2016, el nivel del gasto fue de 93.7%, es decir, 30,835.4 miles de pesos, por lo que a esta fecha el municipio no ejerció 2,080.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad en el proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total ejercido con el fondo, se destinó el 11.9% del disponible para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en pobreza extrema en el municipio.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó recursos a los programas de “Agua potable”, “Drenaje y letrinas”, “Urbanización” y “Electrificación rural y de colonias pobres” por 6,651.6 miles de pesos, que representan el 20.2%, de los recursos disponibles del FISMDF 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 17.9% del disponible se aplicó en obras de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 11.7% del disponible se aplicó para proyectos de contribución complementarios o especiales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% ejercido del monto disponible).	93.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% ejercido del monto disponible).	93.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF 2016	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% ejercido del monto disponible).	11.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	3.2
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% ejercido del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% ejercido del monto disponible).	9.4
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% ejercido del monto disponible).	17.9
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales (% ejercido del monto disponible).	11.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF 2016, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio, de Cuautla, Morelos.

16-D-17006-14-1156-01-002 Recomendación

Para que el municipio de Cuautla, Morelos, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el ejercicio de los recursos, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,203.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 13 observación (es), de la(s) cual (es) 11 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,678.9 miles de pesos, que representó el 65.9% de los 32,913.8 miles de pesos transferidos al municipio de Cuautla, Morelos, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había ejercido el 6.3% de los recursos transferidos, esto generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,203.8 miles de pesos, que representa el 56.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2016, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer trimestre del formato Gestión de Proyectos; no difundió los cuatro informes trimestrales ni las fichas de indicadores; asimismo, se observó que existe diferencia entre los formatos reportados al cierre del ejercicio, por lo que no contó con calidad y congruencia, y no evaluó los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

El municipio no cumplió con el porcentaje de inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 17.9% de lo transferido cuando debió de ser al menos el 70.0%. Por otra parte, el 11.7% de los recursos se aplicó para proyectos de contribución complementarios o especiales.

En conclusión, el municipio cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección General de Obras Públicas y la Contraloría, todas del municipio de Cuautla, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos: artículos 84 y 86, fracciones IX y XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CMM/063/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, TM/100/10-2017 y TM/101/10-2017, de fechas 10 de octubre de 2017, así como su oficio en alcance, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 16 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

6/19/17

CUAUTLA MORELOS A 30 DE MAYO DE 2017.
OFICIO NÚMERO: CMM/063/2017.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

Por este medio, y derivado de la denuncia presentada mediante oficio número **DARFT-"A3"/0043/2017**, de fecha 10 del mes de abril del año 2017, recibo con el día 17 mes de abril del año del año en curso, por parte del **C.P. JUAN CARLOS MORALES ARENAS**, Auditor en ausencia del Director de Auditoria de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de la ASF, se le informa que se ha sido radicado el proceso de Responsabilidad Administrativa, bajo el numero de expediente **CMM/PRAD/009/2017**, por posibles hechos que pueden constituir responsabilidad administrativa de funcionarios Públicos de la Administración de Cuautla Morelos, derivado de la auditoria número **1156-DS-GF**, de tipo **financiera con enfoque de desempeño**, así mismo se agrega a la presente en original el acuerdo de radicación en mención con la finalidad de que surta los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted las Seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. ARGIMIRO LAMA OVIES.
CONTRALOR MUNICIPAL



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
2017 JUN - 1 PM 4: 53
DIRECCION CENTRAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

Recibí Anexos
7 hojas
certificadas
01/06/17
Dulce Zamora

C.c.p. Archivo





ÁREA	TESORERIA MUNICIPAL
DOCUMENTO	TM/100/10-2017
EXPEDIENTE	UNICO

**PARA: LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE**

Cuautla, Morelos; a 10 de octubre del 2017

En atención al número de oficio de orden de auditoria AEGF/0853/201, para la Auditoria 1156-DS-GF, de la **Cuenta Pública 2016**, con título Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y con la finalidad de dar cumplimiento al resultado número 4, procedimiento 2.1, hago entrega de la solventación, la cual se encuentra en el anexo 1, reintegros y anexo 2 aplicaciones.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

~~ATENTAMENTE~~

~~C.P. JOSE MANUEL MORALES HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL~~

c.c.p. - Ing. Raúl Tadeo Nava - Presidente Municipal Constitucional - para su conocimiento.
c.c.p. Ing. Genaro González Guerrero - Director General de Obras públicas - para su conocimiento.
c.c.p. C. Martha Peñalosa Hernández - Enlace de Auditoría del Municipio de Cuautla ante la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. - Archivo

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 OCT 2017
18:30
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Recibi: Anexos

Duke Zamora

13/10/17

Galeana 33 esq. Conspiradores (altos) colonia Centro. C. P. 62740. Cuautla, Morelos. Tel. (735) 352 65 11



ÁREA	TESORERIA MUNICIPAL
DOCUMENTO	TM/101/10-2017
EXPEDIENTE	UNICO

**PARA: LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE**

Cuautla, Morelos; a 10 de octubre del 2017

En atención al número de oficio de orden de auditoria AEGF/0853/201, para la Auditoria 1156-DS-GF, de la **Cuenta Pública 2016**, con título Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y con la finalidad de dar cumplimiento al resultado número 7, procedimiento 5.1, hago entrega de la solventación, la cual se encuentra en el anexo 1, aplicaciones.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**C.P. JOSE MANUEL MORALES HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL**

c.c.p - Ing. Raúl Taseo Nava - Presidente Municipal Constitucional - para su conocimiento.
c.c.p Ing. Genaro González Guerrero - Director General de Obras públicas - para su conocimiento.
c.c.p. C. Martha Peñalosa Hernández - Enlace de Auditoria del Municipio de Cuautla ante la Auditoria Superior de la federación
c.c.p - Archivo



Recibí Anexos

Dulce Zamora
12/10/17

Galcana 33 esquina Conspiradores (altos) colonia Centro. C. P. 62740. Cuautla, Morelos. Tel. (735) 352 65 11